DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8755
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17857

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	MOVIL	06	SECRETARÍA DE AMBIENTE
FECHA	14 de Octubre de 2015	HORA	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Conjunto Residencial Arboleda de Chosica Carrera 91 No. 133-20	ÁREA DIRECTA			0.01 Ha		
BARRIO	Los Naranjos	POBLACIÓN ATENDIDA			250		
UPZ	28 – El Rincón	FAMILIAS	78	ADULTOS	200	NIÑOS	50
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0133UHHY	OFICIO REMISORIOS			CR-22387		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 91 No. 133-20 se localiza en la Manzana 36 - Lote 01 - del Barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba, Código de Sector 009222, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, (Ver Figura No. 1).

El Barrio Los Naranjos de la Localidad de Suba, según la revisión de antecedentes fue legalizado mediante Acuerdo 22 del 21 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, sin embargo, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo.

Por lo anterior para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No. 2015ER17857, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Octubre de 2015, al Conjunto Residencial Arboleda de Chosica, emplazado en el predio de la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba, encontrando cuatro (4) torres de cinco (5) pisos, con 78 apartamentos, construidos aproximadamente hace 20 años (fecha anterior a la entrada en vigencia de la Norma Colombiana de Sismo Resistencia del año 1998). El sistema estructural está compuesto posiblemente por muros en mampostería confinados verticalmente por medio de columnas, con losas de entrepiso en concreto. En el primer piso del conjunto, se localiza la zona de parqueo, desde la cual se puede ver el muro de cerramiento del costado oriental, construido en mampostería maciza de arcilla cocida, confinado con machones cada 2.0 metros y una luz de 80 metros por 2.5 metros de altura, el cual separa a este Conjunto, del predio colindante por el costado oriental, que corresponde al Conjunto Residencial Quintas de Provenza, de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05 y que fue construido con posterioridad en el año 2004.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se realiza inspección visual al muro de cerramiento del costado oriental, del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica y se observan en algunos sectores, fisuras y grietas de tendencia vertical, horizontal y escalonada, de aberturas de hasta 1.5 milímetros (ver fotografías 3 – 6). Pese a estas lesiones, no se presenta pérdida de verticalidad del mismo. Hacia la parte posterior de este muro, se encuentran sembrados a pocos centímetros del mismo, algunos elementos arbóreos que superan en altura a este elemento divisorio.

Cabe aclarar, que este muro pudo ser inspeccionado únicamente desde el interior del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica, emplazado en el predio de la Carrera 91 No. 133-20, debido a que no se permitió el ingreso al Conjunto Residencial Quintas de Provenza, ubicado en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, razón por la que no se pudo determinar, si este último predio, cuenta con cerramiento propio o si existe algún factor que esté afectando al muro objeto de inspección.

Con base en la inspección visual, no es posible determinar si la causa de las afectaciones leves, en el muro divisorio entre ambos Conjuntos, corresponde a la cercanía entre el mismo y los elementos arbóreos que se encuentran sembrados al interior del Conjunto Residencial Quintas de Provenza, o a los movimientos del terreno, producto de los asentamientos normales de las torres de más reciente construcción.

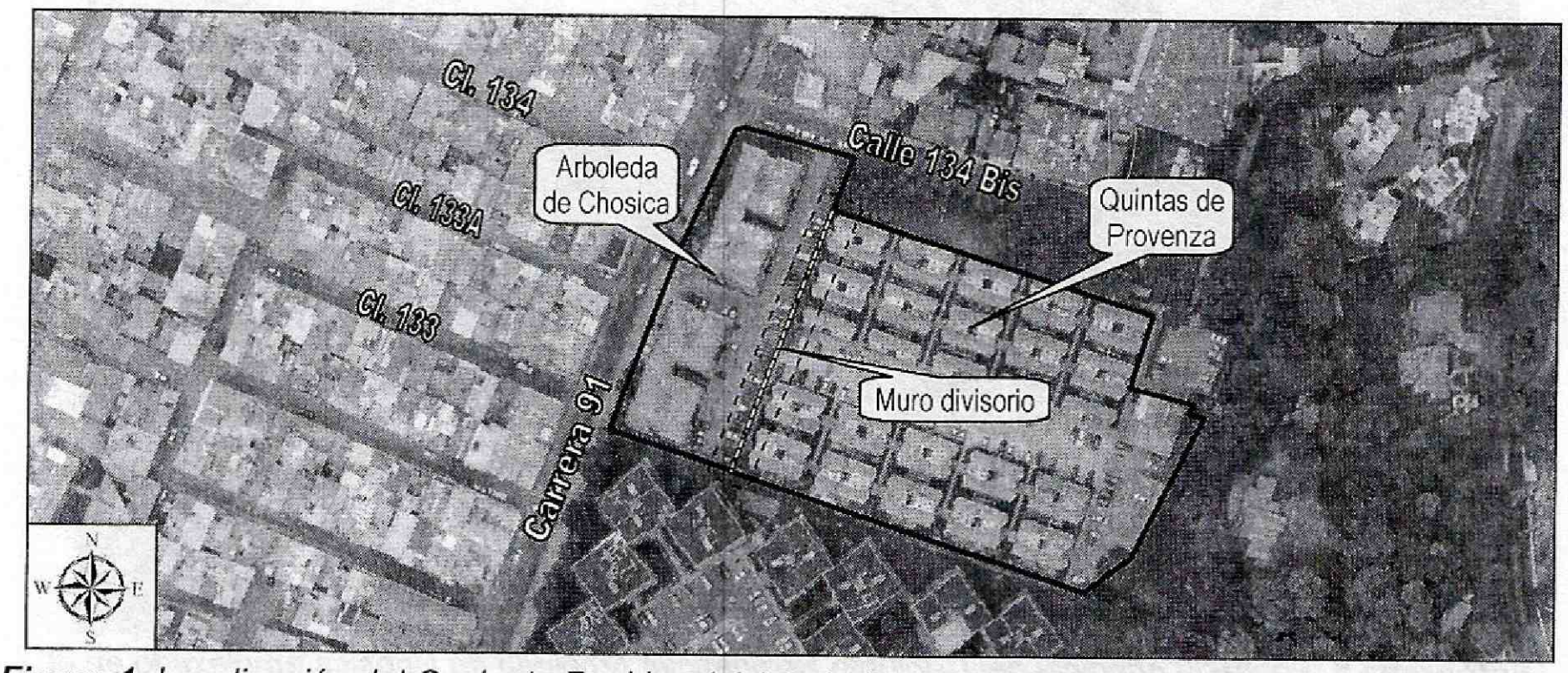


***Figura 1**. Localización del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica emplazado en la Carrera 91 No. 133-20 y del Conjunto Residencial Quintas de Provenza, ubicado en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba, así como del muro divisorio evaluado*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

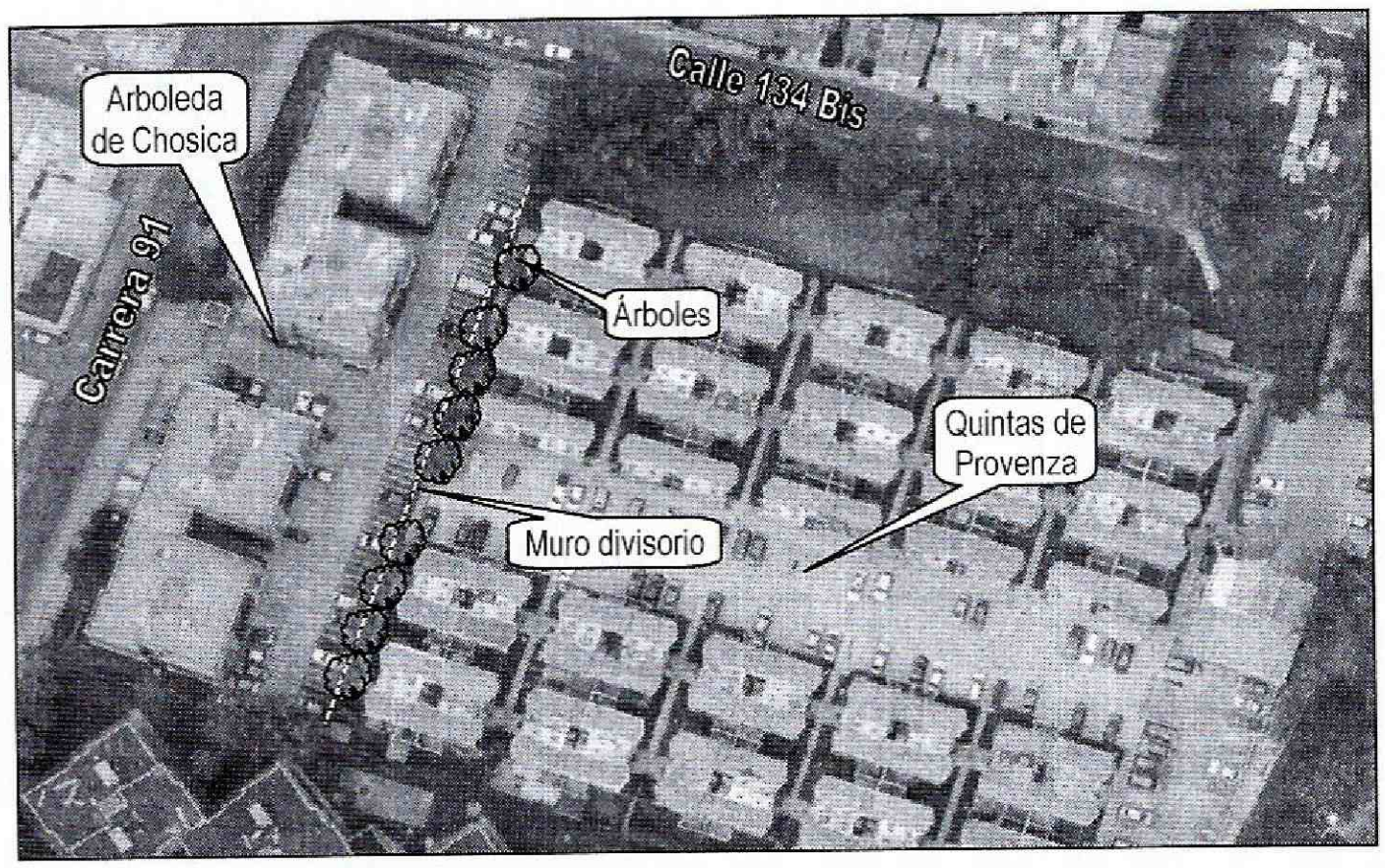
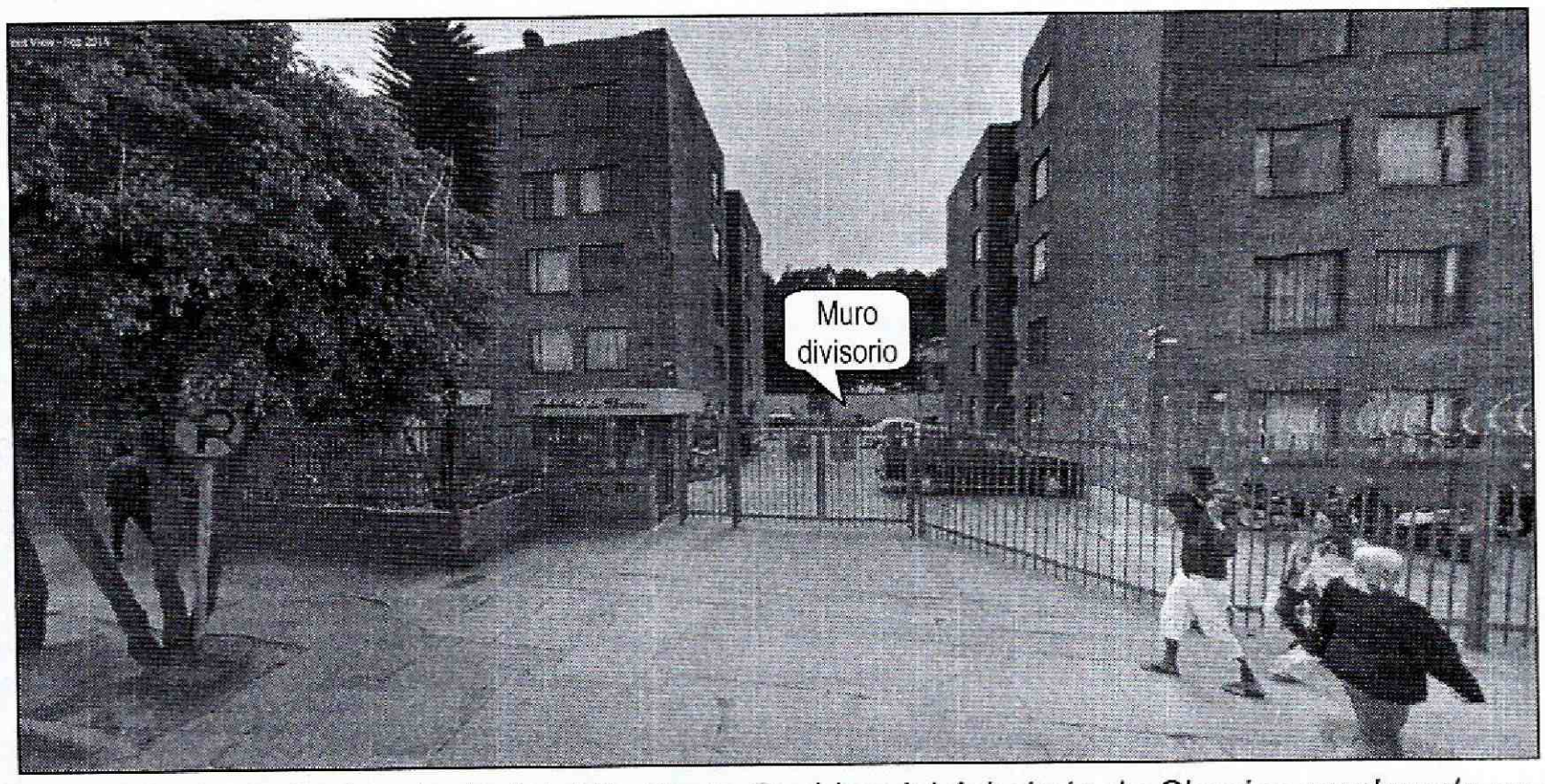


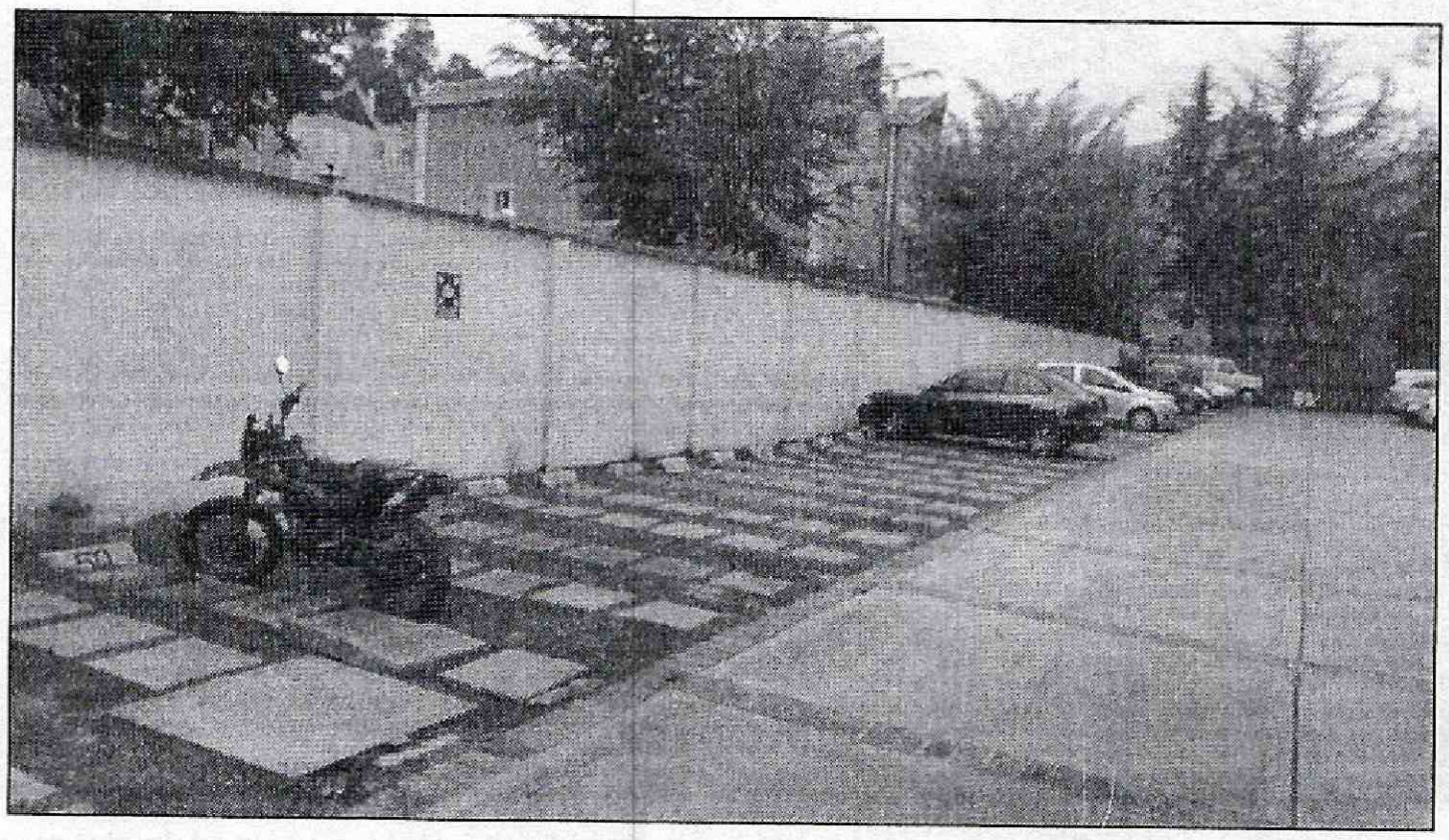
***Figura 2**. Localización del muro divisorio evaluado con respecto a los elementos arbóreos que se encuentran sembrados hacia el costado oriental del mismo*

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

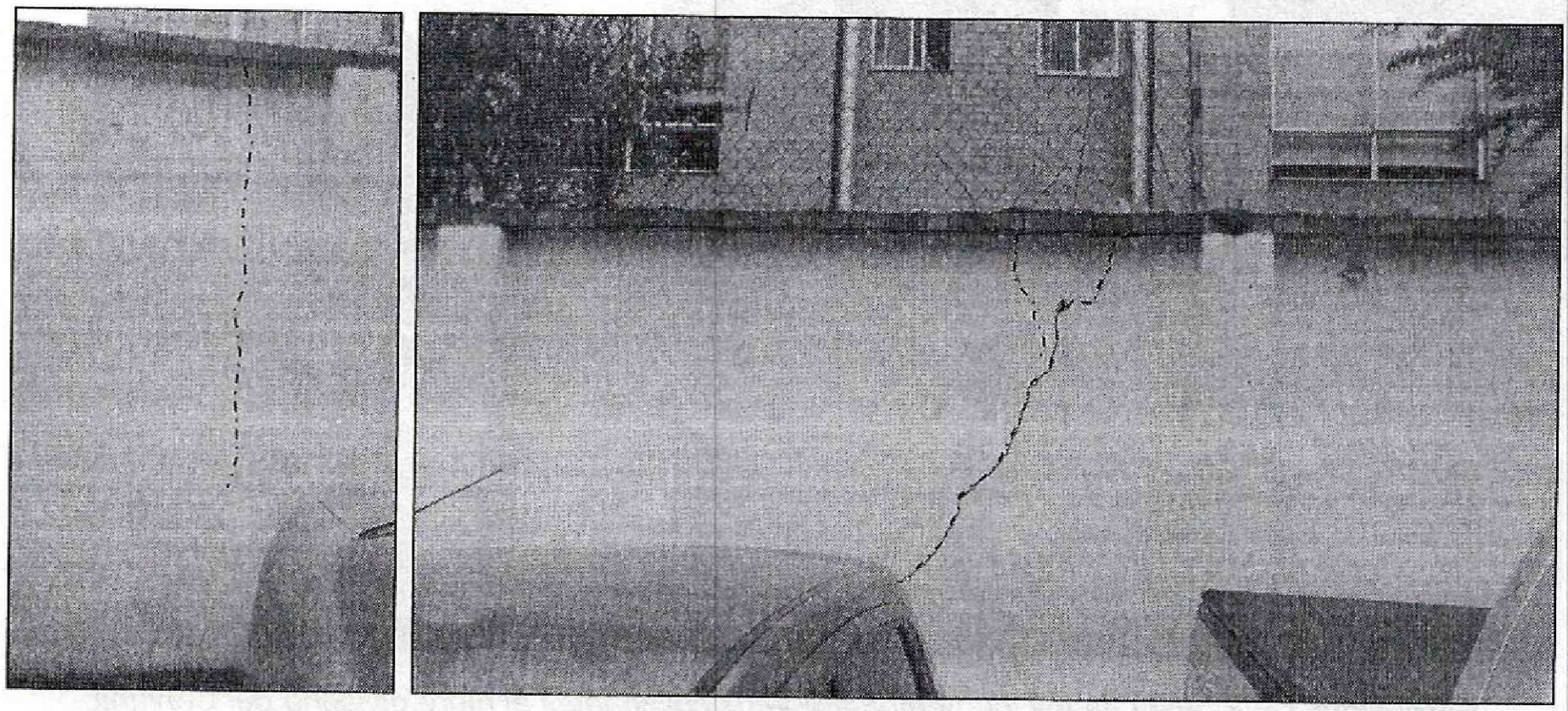


***Fotografía 1.** Fachada principal del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica emplazado en el predio de la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



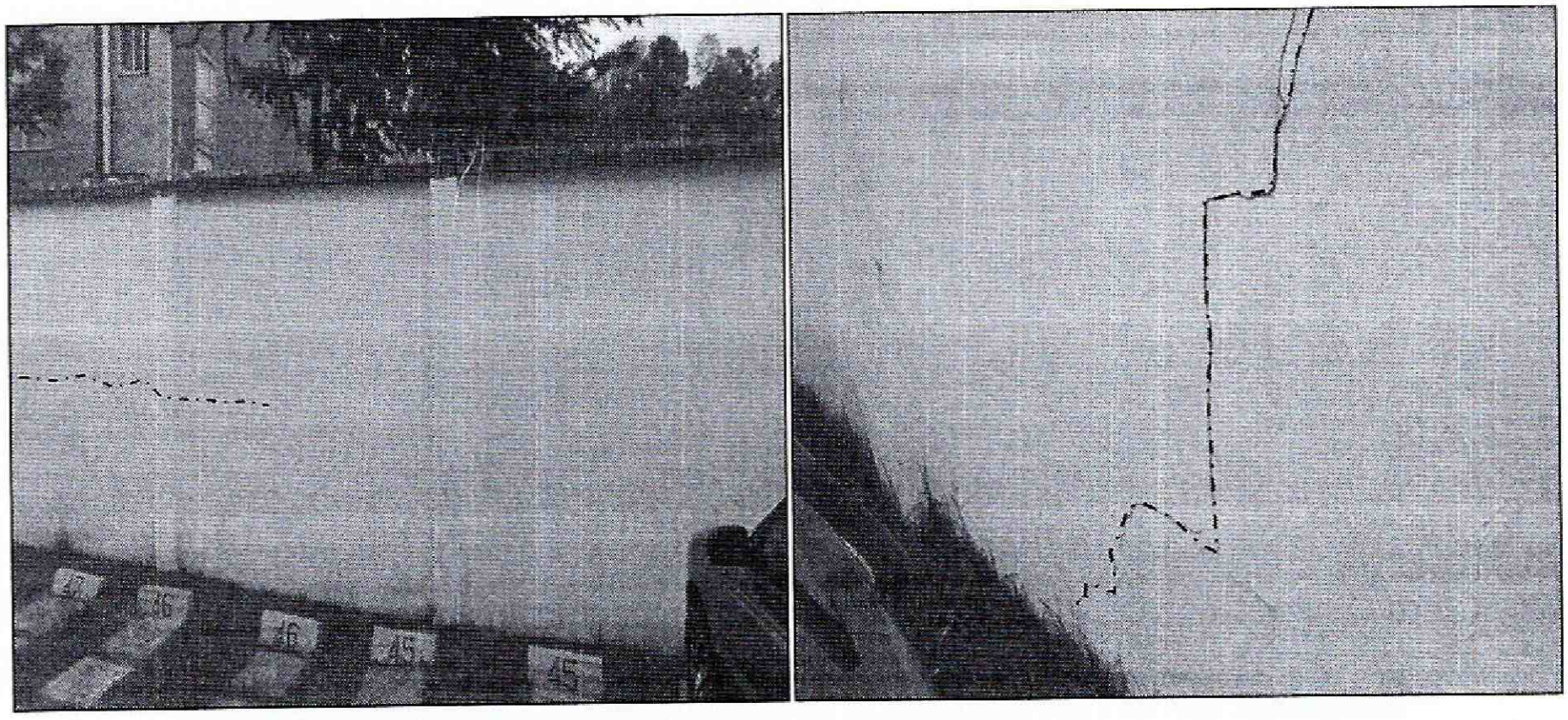
Fotografía 2. *Vista general del muro divisorio entre el Conjunto Residencial Arboleda de Chosica ubicado en la Carrera 91 No. 133-20, y el Conjunto Residencial Quintas de Provenza, ubicado en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba*



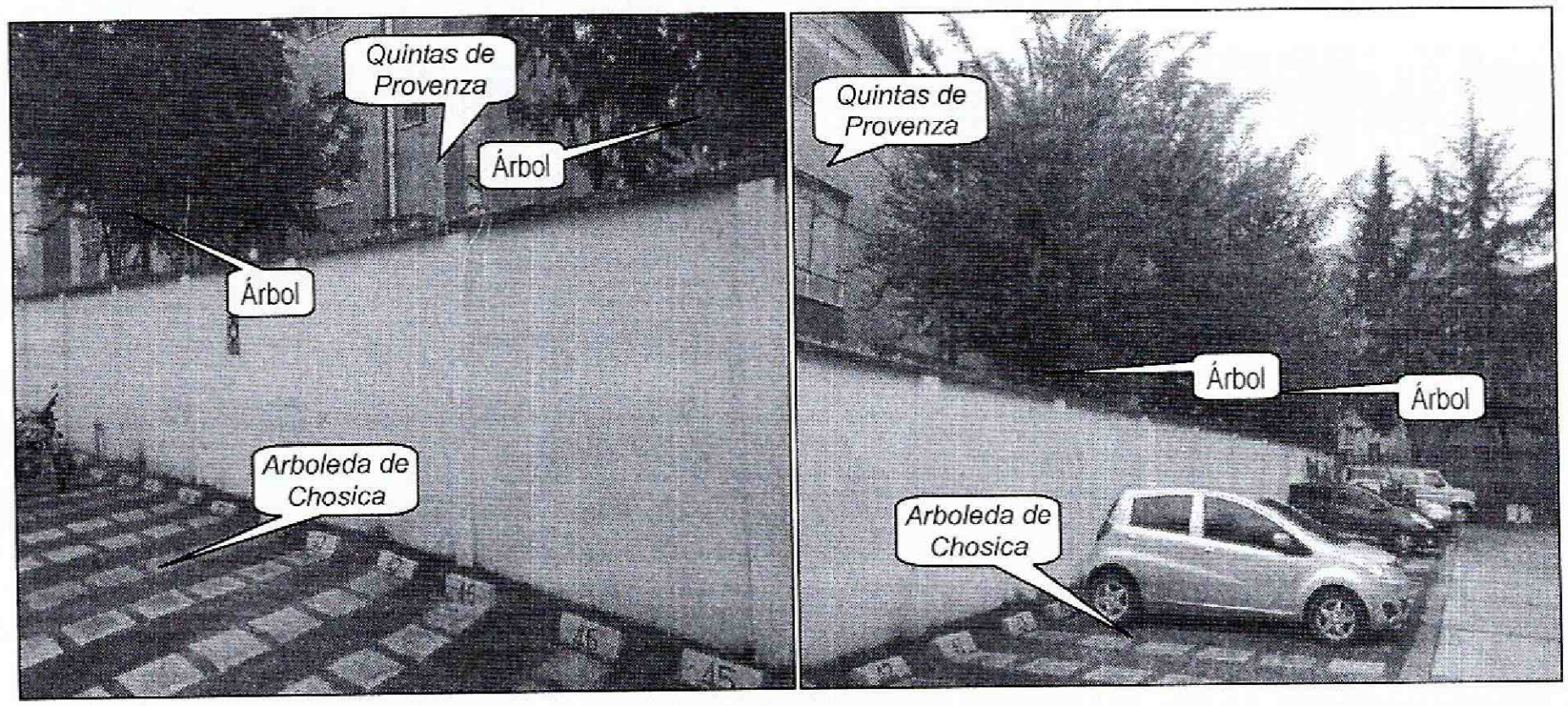
Fotografía 3 y 4. *Vista de las fisuras y grietas de tendencia vertical y escalonada del muro divisorios del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica ubicado en la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5 y 6. *Vista de las fisuras y grietas de tendencia horizontal y escalonada del muro divisorio del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica ubicado en la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba*



Fotografía 7 y 8. *Vista de los elementos arbóreos colindantes al muro divisorio del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica ubicado en la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Radicado IDIGER No. 2015ER17857 del 14/10/2015

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Propiedad Horizontal	Muro de cerramiento costado oriental Carrera 91 No. 133-20 Barrio Los Naranjos Localidad de Suba	250	200	50	Grietas y fisuras en muro de cerramiento del Conjunto, situación que no compromete en la actualidad la estabilidad general del mismo, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las lesiones evidenciadas en el muro de cerramiento del costado oriental, situación que podría generar colapsos parciales frente a la acción de cargas dinámicas.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al muro de cerramiento del costado oriental del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica emplazado en la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a la administradora del Conjunto, la señora Pilar Umaña, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del muro y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del mismo. Del mismo modo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado oriental del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica, emplazado en el predio de la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las fisuras y grietas evidenciadas. Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), el muro en comento, puede presentar afectaciones, las cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

11. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras) y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que las afectaciones se presentan en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de la Construcción del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica o por los administradores y/o propietarios del mismo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación del muro de cerramiento, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administradores y/o propietarios del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica, emplazado en el predio de la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba, realizar obras de reparación, mejoramiento y mantenimiento periódicamente tanto al muro como a las torres que lo componen, con el fin de evitar afectaciones por factores propios del uso y de condiciones ambientales, que puedan generar a futuro afectaciones a los elementos que componen la edificación.

- A la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna silvestre, de la Secretaría de Ambiente, realizar la revisión de los individuos arbóreos ubicados en inmediaciones del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica, emplazado en el predio de la Carrera 91 No. 133-20 y del Conjunto Residencial Quintas de Provenza, ubicado en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, con el fin de verificar el estado de los mismos y de establecer desde sus competencias, si las grietas en el muro de cerramiento del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica, están relacionadas con las raíces de los mismos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables, administradores y/o propietarios del Conjunto Residencial Arboleda de Chosica, emplazado en el predio de la Carrera 91 No. 133-20, en el Barrio Los Naranjos, de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

13. APROBACIONES

13.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
Profesional Especializado Código 222 Grado 23 *Coordinación de Asistencia Técnica*
13.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co